



LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 58, FRACCIONES I, III, IX, X y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, Y BASE DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE DESEEN CONCURSAR PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DE SECRETARIA Y SECRETARIO TÉCNICO PARLAMENTARIO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, DE IGUALDAD DE GÉNERO Y FAMILIA, Y DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, Y

CONSIDERANDO

I. En fecha 21 de octubre de 2021, la Junta de Coordinación Política aprobó el Acuerdo Número 9 que la facultó para expedir el 28 de octubre del mismo mes y año la Convocatoria dirigida a la ciudadanía en general y a los Servidores Públicos del Congreso del Estado que deseen concursar para ocupar alguna de las plazas vacantes de los Grupos de Comisiones Permanentes para Secretario Técnico Parlamentario.

II. Derivado de lo anterior, el 17 de enero del año 2022 esta Junta de Coordinación Política aprobó el Acuerdo No. 31 por el que se designaron a los Secretarios Técnicos Parlamentarios de las Comisiones Permanentes del H. Congreso del Estado.



III. Es de resaltarse que este órgano conductor del trabajo legislativo advirtió en pasadas reuniones que en el caso de la Comisión de Planeación y Desarrollo, y la de la temática de Ciencias Sociales, integrada por las Comisiones de Igualdad de Género y Familia, y de la Juventud y el Deporte, se encontraban acéfalas.

Lo que se traducía en que el trabajo legislativo de dichas Comisiones se viera interrumpido, de tal manera que su funcionamiento no fuese acorde con el resto de las Comisiones Permanentes, por ello, se ponderó la necesidad de emitir una convocatoria para designar las plazas de las Secretarías y los Secretarios Técnicos Parlamentarios, de las Comisiones que actualmente se encuentran acéfalas.

IV. En fecha 27 de marzo de 2023 esta Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 55 y 58, fracciones I, III, IX, X y XIV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, Numeral Sexto del Acuerdo No. 9 que Asigna Secretarios Técnicos Parlamentarios a las Comisiones Permanentes, de fecha 21 de octubre de 2021, así como Base Décima Tercera de la Convocatoria de fecha 28 de octubre de 2021, acordó reformar el numeral segundo y adicionar un párrafo cuarto al numeral quinto del Acuerdo No. 9 que Asigna Secretarios Técnicos Parlamentarios a las Comisiones Permanentes, de fecha 21 de octubre de 2021 para al haber suficiencia presupuestaria y derivado de que los asuntos por desahogar así lo requieren que cada una de las Comisiones Permanentes de Planeación y Desarrollo; de Igualdad



de Género y Familia; y de la Juventud y el Deporte, tengan una persona Secretaria Técnica por cada una de ellas, en aras de fortalecer el trabajo y la productividad legislativa de dichas Comisiones Permanentes, así como coadyuvar a una mejor atención de los asuntos que se ventilan al seno de cada una de ellas.

V. En ese orden de ideas, el 30 de marzo de 2023 se emitió convocatoria a la ciudadanía en general y a los Servidores Públicos del Congreso del Estado que desearán concursar para ocupar tres plazas vacantes de las Comisiones Permanentes antes referidas para Secretaria y Secretario Técnico Parlamentario.

VI. En ese orden, de ideas, se dispuso que las personas aspirantes que deseen ocupar las plazas para Secretaria y Secretario Técnicos Parlamentarios de las Comisiones Permanentes de Planeación y Desarrollo, de Igualdad de Género y Familia y de Juventud y el Deporte del Congreso del Estado, deberían sujetarse al concurso público abierto mediante evaluaciones por oposición, cumpliendo con los criterios de especialidad y profesionalidad

VII. En ese contexto, se estableció como fecha de registro la comprendida del día 10 hasta el día 14 del mes de abril de 2023, para que los interesados en participar en el proceso de designación de mérito, presentaran solicitud dirigida al Secretario General de este H. Congreso del Estado, y la documentación que permitiese acreditar los requisitos de elegibilidad establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria referida, y en el numeral tercero del Acuerdo Número 9 de la Junta de Coordinación Política, pudiendo



remitirlos al correo electrónico: instituto.investigaciones@congresosinaloa.mx, o de manera presencial en las instalaciones en la Oficialía de Partes del este H. Congreso, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Además de lo anterior, y con la finalidad de que este órgano conductor del trabajo legislativo estuviera en aptitud de informar cualquier situación inherente al proceso de designación que se desarrolla, las personas aspirantes deberían precisar sus datos personales e indicar la comisión o grupo de comisiones permanentes en la que deseaban participar.

VIII. En ese sentido, los requisitos de elegibilidad, y la forma de acreditarlos, quedaron establecidos en el numeral tercero del Acuerdo Número 9 de la Junta de Coordinación Política y en la Base Quinta de la Convocatoria referida.

En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría General de conformidad con la Base Quinta último párrafo de la Convocatoria a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo, determinaron el cumplimiento de requisitos de elegibilidad por parte de 24 personas registradas para ocupar el cargo de Secretaria y Secretario Técnico Parlamentario de las Comisiones Permanentes de Planeación y Desarrollo, de Igualdad de Género y Familia y de Juventud y el Deporte del Congreso del Estado, cuya titularidad fue convocada y su continuidad en el proceso respectivo, para lo cual tomaron en consideración la documentación allegada.



Por su parte se dispuso en la Convocatoria la obligación de las personas aspirantes de proporcionar con veracidad, autenticidad y precisión sus datos personales, así como el perfil curricular que en su caso se registró en la solicitud respectiva.

Las 18 personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y que concluyeron con el proceso referido, quedaron comprendidos en los ejes temáticos, de la siguiente manera:

Temática: Planeación y Desarrollo							
Comisión de Planeación y Desarrollo							
#	No.	Nombre	Licenciatura y Posgrado	Experiencia Parlamentaria	Calificación Entrevista	Calificación Examen	Calificación Total
1		Gabriel Ulises Medrano Nuñez	Licenciatura	No	7.4	9	83.6
2		Laura María Peralta Gutiérrez	Licenciatura	No	9.3	7.25	80.7
3		Delia María Guadalupe Félix Guzmán	Maestría	No	9.4	6.25	75.1
4		Manuel Marrufo Herrera	Licenciatura	No	9.2	5.75	71.3
5		Albina Sarahi Ramírez Sánchez	Licenciatura	No	8.7	5.5	67.8
6		Luis Alfonso Cota Sánchez	Licenciatura	No	8.9	5.25	67.1
7		César Arturo Cabrera López	Licenciatura	Si	9.1	5	66.4
8		Mohammed Sajit Ali Angulo Sánchez	Licenciatura	No	9.6	4.5	65.4
9		Isaac de la Parra Martínez	Doctorado	No	9.7	4	62.8
10		Edmundo Salazar González	Licenciatura	No	8.6	4	58.4

Temática: Igualdad de Género y Familia							
Comisión de Igualdad de Género y Familia							
#	No.	Nombre	Licenciatura y Posgrado	Experiencia Parlamentaria	Calificación Entrevista	Calificación Examen	Calificación Total
11	1	Silvana Mabel Villanueva Elizalde	Licenciatura	Si	9.7	8	86.8
12	2	Emmanuel López Chávez	Licenciatura	No	9.8	5.25	70.7
13	3	Claudia de Jesús Gutiérrez Palafox	Licenciatura	No	7.9	3.75	54.1
14	4	Suky Yamel Sandoval Estrada	Licenciatura	No	7.9	3.25	51.1

Temática: Juventud y el Deporte							
Comisión de Juventud y el Deporte							
#	No.	Nombre	Licenciatura y Posgrado	Experiencia Parlamentaria	Calificación Entrevista	Calificación Examen	Calificación Total
15	1	Eddy Salomé Soto Meza	Licenciatura	No	6.6	9	80.4
16	2	Carlos Alberto Llanez Marujo	Licenciatura	No	9.7	6.5	77.8
17	3	Alonso Federico López Verdugo	Maestría	Si	9.5	5.25	69.5
18	4	Verónica Valdez Omelas	Licenciatura	No	7.3	4	53.2



Cabe precisar, que se dispuso que los datos proporcionados por las personas aspirantes estarían en todo momento debidamente protegidos en términos de la legislación aplicable en la materia y sólo sus titulares podrán tener acceso a dicha información, y solicitar en su caso, el acceso, la rectificación, cancelación u oponerse al uso de los mismos.

De igual forma se precisó que en el concurso no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, o cualquier otra circunstancia que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.

IX. Por su parte, en la Base Octava de la Convocatoria referida, se estableció la realización de entrevistas a las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad de conocimientos parlamentarios sobre el tema de la Comisión Permanente a la que desean incursionar, y que continuaban en el proceso de designación, debiendo confirmar la persona aspirante su asistencia a la entrevista referida, ya que el hecho de no confirmar, así como de no asistir a la entrevista se dispuso como motivo suficiente de rechazo y descartar su contratación.

X. Asimismo, se dispuso en la Base Novena de la Convocatoria en mención, la realización de un examen para quienes cumplieron con los requisitos de elegibilidad y que continúan en el proceso de designación, examen que fue elaborado por parte de la Secretaría General de este H. Congreso del Estado, quien a su vez, determinó la sede y horario para la presentación del mismo, para lo cual, las



personas aspirantes debieron confirmar su asistencia al examen de conocimientos, ya que el hecho de no confirmar, así como de no asistir al examen referido se dispuso como motivo suficiente de rechazo y descartar su contratación

Precisando que de las 24 personas registradas referidas en el considerando anterior, 3 no se presentaron a realizar su examen, perdiendo la oportunidad de ser evaluadas formalmente, y de las 21 personas consideradas para entrevista, solo 18 aspirantes se presentaron. En consecuencia, fueron 18 personas quienes concluyeron el proceso de evaluación.

XI. Esta Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, de acuerdo a la Base Décima de la Convocatoria referida, estima pertinente realizar la valoración curricular y académica de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, así como de los resultados de las entrevistas y exámenes proporcionados por la Secretaría General a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo y el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con la finalidad de seleccionar a tres personas aspirantes que hayan tenido los mejores resultados de las entrevistas y los exámenes respectivos.

En ese sentido, se tomó en consideración la tabla que contiene los datos de las valoraciones realizadas para la evaluación correspondiente de las personas aspirantes a Secretarios Técnicos Parlamentarios que se incluye en el considerando octavo tomando en consideración el grado de estudios, experiencia parlamentaria, calificación de entrevista y calificación de examen, estableciendo



como parámetro que de un 100% de la calificación total, la entrevista representaría el 40% y el examen el 60%.

En ese orden de ideas, después de realizada la valoración respectiva, y precisando que, en el caso de la temática de trabajo, únicamente se registró una persona, quien cumplió cabalmente todo lo señalado anteriormente, por lo tanto, es de establecer en nombre de las tres personas aspirantes de cada temática que obtuvieron la calificación total más alta en orden de la puntuación más alta obtenida de la siguiente manera:

Temática: Planeación y Desarrollo

Comisión de Planeación y Desarrollo

- 1 Medrano Núñez Gabriel Ulises.
- 2 Peralta Gutiérrez Laura María.
- 3 Félix Guzmán Delia María Guadalupe.

Temática: Igualdad de Género y Familia

Comisión de Igualdad de Género y Familia

- 1 Villanueva Elizalde Silvana Mabel
- 2 López Chávez Emmanuel
- 3 Gutiérrez Palafox Claudia de Jesús

Temática: Juventud y el Deporte

Comisión de Juventud y el Deporte

- 1 Soto Meza Eddy Salomé



- 2 Llanez Marrujo Carlos Alberto
- 3 López Verdugo Alonso Federico

XII. En ese contexto esta Junta de Coordinación Política, considera oportuno contar con Secretarías y Secretarios Técnicos Parlamentarios profesionales expertos en la materia para el desarrollo del trabajo parlamentario correspondiente al seno de las Comisiones Permanentes, coadyuvando a impulsar la profesionalización de los servicios de apoyo parlamentario de las Comisiones referidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, una vez desahogadas todas las etapas de la Convocatoria de mérito, expide el siguiente:



ACUERDO NÚMERO: 101

ARTÍCULO PRIMERO. La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 58, fracciones I, III, IX, X y XIV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, y Base Décima de la Convocatoria para ocupar las plazas vacantes de Secretarías y Secretarios Técnicos de las Comisiones Permanentes de Planeación y Desarrollo; de Igualdad de Género y Familia; y de la Juventud y el Deporte cuya titularidad fue convocada, tomando en consideración la paridad de género, designa a las personas como Secretarios Técnicos Parlamentarios de la siguiente manera:

Temática: Planeación y Desarrollo
Comisión de Planeación y Desarrollo

Medrano Núñez Gabriel Ulises.

Temática: Igualdad de Género y Familia
Comisión de Igualdad de Género y Familia

Villanueva Elizalde Silvana Mabel

Temática: Juventud y el Deporte
Comisión de Juventud y el Deporte

Soto Meza Eddy Salomé



ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las personas designadas como Secretaria y Secretarios Técnicos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar, y en su oportunidad cíteseles conforme a la base Décima Segunda de la Convocatoria de mérito al curso de inducción y capacitación que será impartido de forma conjunta por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo y el Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría General a través de la Dirección Administrativa deberá realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos respectivos, en términos de la Base Décima Primera de la Convocatoria aludida.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


DIP. FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ

Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA


DIP. CINTHIA VALENZUELA LANGARICA

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional


DIP. ALBA VIRGEN MONTES ÁLVAREZ

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense

DIP. GIOVANNA MORACHIS PAPERINI

Partido Acción Nacional

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS TÉCNICOS PARLAMENTARIOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO; DE IGUALDAD DE GÉNERO Y FAMILIA; Y DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.




DIP. CELIA JAUREGUI IBARRA
Partido Movimiento Ciudadano


DIP. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
Partido del Trabajo


DIP. ADOLFO BELTRÁN CORRALES
Sin partido


DIP. RICARDO MADRID PÉREZ
Presidente de la Mesa Directiva


ING. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO
Secretario General